PLAN PILOTO SE DESARROLLARÁ EN 27 MESES

Cobro por parqueo en vías de Bogotá será a mediados de 2021

TOP 4

El Distrito operará y gestionará el estacionamiento en las calles, modelo que comenzaría a operar en el segundo semestre de 2021, pero que no está claro cómo se va a desarrollar

HAN PASADO 22 años desde que hubo tres procesos licitatorios para que se consolidara el cobro por parquear en las calles de Bogotá, pero todos ellos se cayeron.

Adicionalmente, el fracaso de las denominadas zonas azules, el formato de parqueo en vía que se instauró a finales de los años noventa, todavía es mal recuerdo para los capitalinos. Ahora, la Aministración de Claudia López, espera desarrollar un plan piloto para esta medida, el cual se llevará a cabo durante 27 meses en un cuadrante específico, al parecer al norte de la ciudad y que comenzará en el segundo semestre del año entrante.

De acuerdo con el experto en movilidad y profesor de movilidad sostenible de la Universidad Externado de Colombia, Darío Hidalgo, el incumplimiento de la prohibición de parquear en las vías es casi generalizado. Sostiene Hidalgo que esta es una medida necesaria para la ciudad, sobre todo porque contempla dos grandes beneficios: un ordenamiento del parqueo y del espacio público, y el ingreso adicional de recursos para subsanar, entre otras cosas, un sistema de transporte masivo que ya no funciona masivamente en Bogotá.

"Hay zonas de la ciudad en donde los vehículos se parquean incluso encima de los andenes. Hay usuarios de vehículos particulares que necesitan estacionarse y no hay sitios adecuados para ello. Eso quiere decir que esto es una necesidad real y es una actividad que necesita ordenarse porque el espacio público es de todos", le dijo a EL NUEVO SIGLO el experto en movilidad, quien además se refirió a los recursos que de este ordenamiento se obtendrían.

"Con esta medida las personas se estacionarían en puntos autorizados y retribuyen a la ciudad cubriendo los costos de operar dichos espacios y se generarían recursos para cubrir el déficit del sistema integrado de transporte público. No totalmente pero sí contribuye en la medida en la que genera recursos que el Distrito necesita no solo para el Sitp, sino para la gestión y señalización vial", sostuvo a este diario el profesor Hidalgo, quien añadió que el debate político no está relacionado con la medida, sino más con el hecho de que este negocio quede en manos no de privados sino del Distrito.

SI SE aprueba el proyecto, los bogotanos deberán pagar por parquearse en las vías en el 2021.*-/ENS*

La propuesta

Lo que el Distrito está planteando es que el parqueo en vía sea administrado no por privados convocados a través de un proceso de licitación, sino por la Terminal de Transportes de la ciudad, una empresa pública distrital con 33 años de experiencia.

"La terminal tendría (y tiene la capacidad de hacerlo), la función de hacer esa operación de parqueo en zona pública. Podrá hacerlo directamente como terminal o podrá contratar operadores para hacerlo y ahí creo que está el debate", explicó el profesor Hidalgo.

En los siguientes meses, la Secretaría de Movilidad estructurará la forma en la cual se deberá prestar el servicio de estacionamiento en vía bajo una operación pública, donde participarán tanto la entidad como la Terminal de Transporte S.A., iniciando la Fase cero en el segundo semestre de 2021 y se expandirá progresivamente a lo largo de la ciudad, de acuerdo con los resultados que se vayan dando en la operación implementada.

Las objeciones

Andrés Forero, el concejal del Centro Democrático que citó ayer al debate de control político, explicó a este medio que en efecto la objeción de su Partido no está relacionada tanto con la medida, como con el hecho de que hubo un favorecimiento evidente a una empresa en particular.

De hecho, de acuerdo con Forero la Secretaría de Movilidad, para evitar un proceso licitatorio, suscribió un convenio interadministrativo con la Terminal de Transportes que tiene un régimen de contratación particular y que puede contratar de manera directa.

Eso por un lado. Pero por el otro, el concejal denunció que el proyecto de parqueo en vía anunciado el martes habría sido elaborado para beneficiar a una empresa mexicana llamada Compesa, con la que hubo hasta 27 reuniones con funcionarios del Distrito, "mientras que con otras empresas solo hubo de dos a cuatro reuniones en el mejor de los casos".

"Si sumamos todas las reuniones de las otras empresas que me han respondido, alcanzan las 12 reuniones, sumándolas todas. Mientras que con los mexicanos hubo 27, de las que yo tenga registro. Hubo acuerdos de confidencialidad entre la Terminal y los mexicanos y entre los mexicanos y la Secretaría de Movilidad y uno no entiende esos acuerdos", le dijo anoche a EL NUEVO SIGLO el concejal Forero.

Adicionalmente, el concejal dijo que "hay mentiras y hay ocultación de información en los derechos de petición del Secretario con respecto a las preguntas que yo había hecho. Me ocultaron reuniones", añadió Forero a este medio..

De acuerdo con el experto en movilidad y profesor de movilidad sostenible de la Universidad Externado de Colombia, Darío Hidalgo, el incumplimiento de la prohibición de parquear en las vías es casi generalizado

Espacios Azules, un mal antecedente

Antes de 1998 en Bogotá existieron unos espacios denominados zonas azules, que eran zonas de parqueo permitido con pago, como las que se usan en otros países como en Estados Unidos y Europa, pero sin parquímetros físicos. Estas zonas tenían unos mecanismos de pago a través de operadores, "pero tuvo muchos problemas de gestión y por esa razón la medida se desmontó", dijo el experto en Movilidad.

Ahora, si bien desde 1998 se prohibió el parqueo en vía, la Administración de Enrique Peñalosa buscó establecer nuevamente zonas de pago con el uso de parquímetros en diferentes zonas de la ciudad.

De hecho, la última Administración Distrital adelantó tres procesos de convocatoria pública (el 15 de febrero de 2019, el 12 de julio de 2019 y el 28 de octubre de 2019) para la implementación del estacionamiento en vía, pero no se logró adjudicar y poner en marcha este proyecto.

"El Concejo de Bogotá, en la Administración Peñalosa, autorizó al Distrito vía la secretaría de Movilidad, a que implantara el parqueo en vía, luego de que revisó unos estudios y ejercicios que establecían dicho parqueo. La Administración pasada estructuró un proyecto, lo licitó varias veces y salió desierto. Por eso no se pudo implantar el parqueo en vía", añadió el profesor Hidalgo, quien precisó que la Administración está buscando sacar adelante esta propuesta, "con la autorización que ya existe. Ya está autorizado en el Plan de Desarrollo 2016-2019", señaló.

Finalmente, de acuerdo con la concejal de los verdes, María Fernanda Rojas, las observaciones que se recibieron sirvieron para enriquecer la propuesta, recaudar información, establecer su operatividad y adelantar procesos pedagógicos con la comunidad durante este piloto.

FUNDACIÓN AZ COL EN LIQUIDACIÓN

El liquidador de la FUNDACIÓN AZ COL EN LIQUIDACIÓN, se permite informar que de conformidad con el artículo 19 del Decreto 1529 de 1990, la entidad sin ánimo de lucro con razón social FUNDACIÓN AZ COL identificada con el Nit. 860.053.797-9, se encuentra en estado de liquidación, de acuerdo con la decisión de su Consejo de Fundadores, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.

Lo anterior con el fin de invitar a quienes se consideren acreedores de la FUNDACIÓN AZ COL EN LIQUIDACIÓN a hacer valer los derechos que la ley les confiere en tal calidad.

Cualquier comunicación podrá ser dirigida al correo electrónico notificacionesjudiciales@allianz.co

SEGURIDAD COSMOS LTDA

AVISA

Que el pasado 21 de septiembre de 2020, falleció en la ciudad de Bogotá, el señor **OCTAVIO JESUS OÑATE BELEÑO** identificado con la C.C.72.253.512.

1. Se informa que no se han presentado reclamantes de las acreencias laborales del señor OCTAVIO JESUS OÑATE BELEÑO.

Quienes consideren tener la mejor opción y/o derecho a reclamar deben hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso, Carrera 64 No.97-48, Barrio Andes, en la ciudad de Bogotá, con el fin de acreditar la mejor opción y/o derecho.

Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 212 de C.S.T.